

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

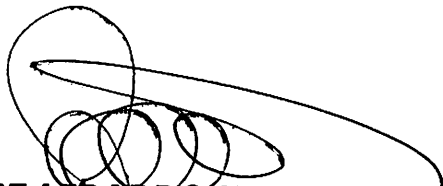
INTERLOCUTORIO No. 2059

RADICACION No. 2015-00261-00

Como la anterior liquidación de actualizada de crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a lo dispuesto en el auto de seguir adelante la ejecución, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS _____ PM
EN LA SECRETARIA DE _____ PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA ANTIOQUIA

SECRETARIO